GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO
PO BOX 41149
SAN JUAN, PUERTO RICO 00940-1149
TEL. (787) 723-4242/FAX (787) 723-4699

19 de agosto de 2011

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. CASP ME-2011-6

A: **Todo el Personal de la CASP**

DE: **Laudelino F. Mulero Clas**
Presidente

ASUNTO: **Reglamento para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio de Confianza de la Comisión Apelativa del Servicio Público**

Conforme a las disposiciones del Plan de Reorganización Núm. 2 de 2010, Artículo 9, Inciso (e), se aprobó el Reglamento para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio de Confianza de la Comisión Apelativa del Servicio Público. El mismo entra en vigor hoy 19 de agosto de 2011.

Habiendo sido aprobado, se adopta el Reglamento para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio de Confianza de la Comisión Apelativa del Servicio Público.